fundación
VEDRUNA
EDUCACIÓN
Santa Teresa de Jesús
CARMELITAS OURENSE

Colegio Plurilingüe Santa Teresa de Jesús
C/ Peña Trevinca, 2
32005, Ourense
Tel. 988 221 536

www.carmelitasourense.com
info@carmelitasourense.com

COLEGIO CARMELITAS

NORMATIVA ESPECÍFICA USUARIOS COMEDOR ESCOLAR

En este documento se desarrolla la normativa interna propia para los usuarios del servicio de comedor escolar. Este reglamento será de obligado cumplimiento, y tanto la inscripción como la propia utilización de este servicio supone la aceptación voluntaria del mismo, tanto por parte del alumno/a como por parte de los familiares que ejerzan la patria potestad del mismo.

UTILIZACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE BONOS DIARIOS, INDIVIDUALES Y DE USO DISCRECIONAL.

1 – La utilización de este servicio está condicionada a la previa inscripción del alumno a través de los medios telemáticos dispuestos por el centro para ello.

2- Los bonos comedor serán de uso individual y nominativo, no transferibles de un alumno para otro.

3- Los bonos diarios podrán adquirirse en la Secretaría del centro o en la portería del Corregidor hasta el mismo día de uso, antes de las 11 horas. Con independencia del momento de su adquisición, deberá comunicarse una reserva de asistencia con un mínimo de 24 horas de antelación, a través de los medios telemáticos habilitados por el colegio para ello.

4- Los bonos comedor adquiridos tienen validez para el presente curso escolar, no pudiendo ser utilizados en cursos siguientes.

5- El precio del bono comedor durante el curso 2026/27, para un día individual, será de 11,00 €/bono, con independencia de la cantidad adquirida.

INSCRIPCIÓN DOMICILIADA PARA HACER USO COTIDIANO DEL SERVICIO DE COMEDOR (ABONADOS AL SERVICIO)

1 – La utilización de este servicio está condicionada a la previa inscripción del alumno a través de los medios telemáticos (plataforma educativa) dispuestos por el centro para ello.

2- La inscripción, baja o modificación de datos en este servicio, deberá realizarse con una antelación mínima de 5 días lectivos a la fecha de inicio de uso del servicio.

3- En todo caso el servicio solo podrá ser contratado por mensualidades completas o medias mensualidades, teniendo que ser atendidos los periodos inferiores mediante el sistema de bonos diarios.

Colegio Plurilingüe Santa Teresa de Jesús
C/ Peña Trevinca, 2
32005, Ourense
Tel. 988 221 536

www.carmelitasourense.com
info@carmelitasourense.com

4- El inicio del servicio, baja y modificaciones de datos, surtirán efecto el primer y último día de curso lectivo, o en su defecto, el primer y último día de la mensualidad para meses completos, o el día 15 y 16 respectivamente para medias mensualidades.

5- En todo caso, la inscripción en el servicio será individual para cada usuario, no pudiendo acumularse la inscripción a la de otros usuarios para acceder a una tarifa distinta.

6- En el caso de la inscripción de tres o más hermanos, se pagará la tarifa completa de los dos usuarios inscritos para mayor número de días, obteniendo el resto un descuento del 50% sobre el precio normal del servicio.

7- La inscripción en el servicio podrá hacerse según las siguientes modalidades:

5 días semanales: 150,00 €/mes

4 días semanales: 124,00 €/mes

3 días semanales: 100,00 €/mes

2 días semanales: 77,00 €/mes

1 día semanal (solamente los lunes): 11,00 € x nº días lectivos (del día semanal elegido) en el mes.

En los meses de septiembre y junio, se facturará el 70 % de la cuota mensual ordinaria, según los días de asistencia elegidos.

8- El servicio mensual se oferta mediante la modalidad de tarifa plana, estableciéndose el mismo precio para todas las mensualidades del curso, no sufriendo ninguna variación porque el mes tenga más o menos días lectivos de servicio.

9- En todo caso, en la inscripción semanal parcial, deberá indicarse los días semanales que se acudirá al servicio (lunes – martes – miércoles – jueves – viernes). No haber consumido todos los días contratados en alguna semana, no dará derecho en ningún caso a incrementar los días de uso en semanas posteriores.

10- Durante la vigencia de la inscripción al servicio serán facturables los periodos completos, con independencia de la asistencia o no del usuario, o de sus ausencias por enfermedad o cuarentena.

11- El consumo de los alimentos preparados en el comedor escolar del centro deberá ser realizado en las propias instalaciones habilitadas para el mismo, no pudiendo ser llevado fuera de las mismas para su consumo.

12- La facturación del servicio se realizará en los 10 primeros días de la mensualidad correspondiente.

13- En todo caso el centro se reserva el derecho a la modificación de esta normativa, previo comunicado a través de la plataforma educativa del colegio.